

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso:	ORDINARIO –Resolución de Contrato-
Demandante:	MYRIAM PUENTES SÁNCHEZ
Demandado:	MANUEL BAUTISTA SUÁREZ
Cuaderno:	No. 1 PRINCIPAL
Radicación:	No. 2008-00127-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

La anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría, se encuentra ajustada a lo demostrado en el expediente, por lo que este despacho obrando de conformidad con el artículo 366-1 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas, a que se hizo referencia en líneas precedentes de este auto.

2.- La mencionada liquidación de costas y agencias en derecho, podrán controvertirse de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MAURICIO CASTILLO MOLINA

Juez

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8b1729b21e08b340605b173f21a7c4b761741843a0ec2915f370387484fc41**

Documento generado en 05/09/2023 06:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	JESÚS ALBEIRO MEJÍA CASTRO
Radicación:	No. 2023-00250-00
Cuaderno:	No. 1 –Principal- Digital

INTERLOCUTORIO No. 0567.

La demanda de la referencia correspondió por reparto a este Juzgado, y se encuentra a despacho para resolver sobre su admisibilidad.

El Banco DAVIVIENDA S.A., a través de su representante legal, y por medio de apoderado judicial, pretende la ejecución forzosa contra el señor **JESÚS ALBEIRO MEJÍA CASTRO**, para que le sea cancelada la obligación contenida en pagaré por capital vencido, más los intereses corrientes y moratorios causados desde cuando se hicieron exigibles, hasta cuando se verifique el pago total de los mismos.

La demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 85 y 424 del Código General del Proceso, y el título ejecutivo de que trata el art. 422 ibídem, además lo previsto en los artículos 621, 709, 710 y 711 del Código de Comercio, por cuanto el pagaré allegado contiene una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida en dinero a favor de la entidad ejecutante y a cargo de los demandados.

Por lo expuesto, el Juzgado de conformidad con los artículos 430, 431 y 442 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva, a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, representado por WILLIAM JIMENEZ GIL, y en contra del señor **JESÚS ALBEIRO MEJÍA CASTRO**, respecto al pagaré N° **110000592844**, por las siguientes sumas de dinero:

A. DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS) M/Cte., (\$273.293.963.00), por concepto de capital insoluto, representados en el pagaré No.110000592644, con sticker No. M012600010002110000592644, suscrito el día 08 de agosto del 2023, con fecha de vencimiento el día 09 de agosto del año 2023. Más los intereses moratorios que se llegaren a causar a partir del día 10 de agosto del año 2023, de dicho capital insoluto y que se liquidarán a la máxima tasa permitida por la Ley y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que exceda los límites de los artículos 305 del Código Penal y 884 del Código de Comercio, modificado por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B. TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA

Y OCHO PESOS M/Cte. (\$32.301.248.00), por concepto de intereses causados y no pagados, representados en el pagaré No. 110000592644, con sticker No. M012600010002110000592644 suscrito el día 08 de agosto del 2023, con fecha de vencimiento el día 09 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este proveído al demandado señor **JESÚS ALBEIRO MEJÍA CASTRO**, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la cual se tendrá por notificada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar, términos que correrán conjuntamente, así mismo, hágasele entrega de copia de la demanda, anexos y de este auto. La parte actora deberá allegar constancia del envío y recibido o constancia de leído del mensaje enviado al ejecutado.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar al doctor HUGO SALDAÑA AMEZQUITA, abogado con C.C. No. 17.623.198 y tarjeta profesional No. 31.865 del C. S. J., como apoderado del BANCO DAVIVIENDA S.A., en la forma y términos del poder conferido.

QUINTO: Advertir a la parte actora sobre el deber que tiene de oportunamente efectuar la notificación de los demandados, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f3245a5908e8661fe7e9afd643539dd28ca58b1c7b5b11b5330784628b1658**

Documento generado en 05/09/2023 06:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso: VERBAL –Responsabilidad Civil Extracontractual-
Demandante: **BENIGNO MANRIQUE SANCHEZ Y
TRANSPORTES MANRIQUE S.A.S.**
Demandada: **DUANNY MUÑETON M ONSALVES**
Cuaderno: No. 1 –Principal- Digital
Radicación: 180013103001-**2023-00253-00.**

INTERLOCUTORIO No. 0570.

Correspondió por reparto a este Juzgado la demanda de la referencia, y ha pasado a despacho a fin de decidir sobre su admisibilidad.

Hecho el estudio preliminar se advierte:

- No se allega poder conferido por el demandante señor BENIGNO MANRIQUE SANCHEZ, el cual debe indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro nacional de Abogados (Inciso segundo del art. 5º de la Ley 2213 DE 2022).
- La parte actora no informa como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, ni allegó la evidencia correspondiente, tal como lo prevé el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
- No se allega certificado de existencia y representación leal de la empresa demandante TRANSPORTES MANRIQUE S.A.S.
- Ahora respecto de las medidas cautelares solicitadas, dicha petición está dirigida a un despacho judicial diferente y en el contenido literal se indica otros poderdantes diferentes al nombre del demandante, y éstas deben estar de acuerdo con lo previsto en el literal b), del art. 590 del C.G.P., por lo tanto; la parte actora deberá corregir su solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado obrando de conformidad con los numerales 1º y 2º del artículo 90 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

- 1.- INADMITIR** la demanda de la referencia, por lo considerado en este proveído.
- 2.-** La parte actora deberá subsanar la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes, contados después de la notificación de este auto, so pena de ser rechazada.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1cce5001b33a0b39d9132bbd7a0ffdd7d4a1fd454923cba252ea1ddb13a07f**

Documento generado en 05/09/2023 06:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia Caquetá, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR –Acumulado-
Demandante: **ARNULFO RAMIREZ TRUJILLO**
Demandados: **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA ANA MARIA**
Asunto: Remate
Cuaderno: No. 2
Radicación: No. 2013-00324-00, Folio 040, Tomo 23.

INTERLOCUTORIO No. 0571.-

En escrito que antecede la Dra. DIANA MARCELA TOVAR RUBIANO, solicita se fije hora y fecha para diligencia de remate, siendo procedente toda vez que los bienes inmuebles perseguidos en este asunto se encuentran debidamente embargados, secuestrados, y valuados; se accederá a lo peticionado atendiendo lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO. DECLARAR que realizado el control de legalidad de que trata el art. 488-3 del C.G.P, no se observó irregularidad alguna que invalide la actuación desarrollada dentro del presente proceso

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día dieciséis (16) de noviembre de 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, y que se relacionan a continuación:

Se trata de 73 lotes comprendidos en 10 manzanas, de propiedad de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA ANA MARIA ubicado en el municipio de Florencia – Caqueta, determinados por los siguientes linderos generales; NORTE: Con la calle 37, en L=84.60 metros. SUR: Con sucesión de familia Salas Ramos, en L=71.19 metros. ORIENTE: Con ALFREDO SALAS RAMOS, en L=394.30 metros. OCCIDENTE: Con EMILIA SALAS RAMOS, en L=356.00 metros.

MANZANA B:

MANZANA B LOTE 1; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108351, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Vía Publica. SUR: 15.00 metros con lote 2 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$30.780.225,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 2; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108352, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 1 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 3 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 3; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108353, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 2 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 4 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 4; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108354, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 3 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 5 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 5; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108355, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 4 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 6 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 6; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108356, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 7 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 7; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108357, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 6 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 8 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 8; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108358, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 7 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 9 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 9; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108359, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 8 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con lote 10 de la Manzana B. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA B LOTE 10; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108360, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 9 de la Manzana B. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA C:

MANZANA C LOTE 1; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108361, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Vía Publica. SUR: 15.00 metros con lote 2 de la Manzana C. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA C LOTE 2; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108362, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con lote 1 de la Manzana C. SUR: 15.00 metros con Zona Verde. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA C LOTE 3; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108363, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 5.00 metros con Zona Verde No. 2 y 10.00 metros con Zona Comunal. SUR: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana C. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA C LOTE 4; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108364, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana C. SUR: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana C. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA C LOTE 5; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108365, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana C. SUR: 15.00 metros con Zona Verde No. 3. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E:

MANZANA E LOTE 1; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108386, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 20 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 2; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108387, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 1 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 19 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 3; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108388, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 18 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 4; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108389, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 17 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 5; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108390, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 16 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 6; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108391, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 7 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 15 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 7; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108392, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 8 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 14 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 8; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108393, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 9 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 7 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 13 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 9; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108394, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 10 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 8 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 12 de la Manzana E. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 12; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108397, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 11

de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 13 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 9 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 13; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108398, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 12 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 14 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 8 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 14; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108399, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 13 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 15 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 7 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 15; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108400, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 14 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 16 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 6 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 16; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108401, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 15 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 17 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 5 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 17; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108402, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 16 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 18 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 4 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 18; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108403, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 17 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 19 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 3 de la Manzana E.

Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 19; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108404, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 18 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Lote 20 de la Manzana E. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 2 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA E LOTE 20; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108405, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 19 de la Manzana E. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 1 de la Manzana E. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F:

MANZANA F LOTE 1; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108406, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 20 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 2; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108407, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 1 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 19 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 3; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108408, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 18 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 4; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108409, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 17 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica.

Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 5; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108410, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 16 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 6; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108411, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 7 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 15 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 7; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108412, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 8 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 14 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 8; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108413, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 9 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 7 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 13 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 9; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108414, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 10 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 8 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 12 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 10; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108415, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Vía Publica. SUR: 15.00 metros con Lote 9 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Lote 11 de la Manzana F. OCCIDENTE: 7.00 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 11; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108416, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Vía Publica. SUR: 15.00 metros con Lote 12 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 10 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 12; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108417, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 11 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 13 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 9 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 13; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108418, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 12 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 14 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 8 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 14; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108419, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 13 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 15 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 7 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 15; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108420, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 14 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 16 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 6 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 16; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108421, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 15 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 17 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 5 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 17; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108422, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 16 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 18 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 4 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 18; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108423, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 17 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 19 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 3 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 19; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108424, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 18 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Lote 20 de la Manzana F. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 2 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA F LOTE 20; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108425, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.00 metros con Lote 19 de la Manzana F. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.00 metros con Lote 1 de la Manzana F. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA G:

MANZANA G LOTE 1; con un área de 110.18 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108426, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 15.74 metros con Zona Verde No. 5. SUR: 15.39 metros con Lote 2 de la Manzana G. ORIENTE: 7.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 7.01 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.973.333,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H:

MANZANA H LOTE 1; con un área de 120.089 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108435, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 11.89 metros con vía Publica. SUR: 11.40 metros con Lote 2 de la Manzana H. ORIENTE: 10.00 metros

con Vía Publica. OCCIDENTE: 10.01 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$45.748.190,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H LOTE 2; con un área de 136.8 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108436, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 11.40 metros con Lote 1 de la Manzana H. SUR: 10.80 metros con Lote 3 de la Manzana H. ORIENTE: 12.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 11.99 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$52.114.286,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H LOTE 3; con un área de 129.22 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108437, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 10.80 metros con Lote 2 de la Manzana H. SUR: 10.21 metros con Lote 4 de la Manzana H. ORIENTE: 11.97 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 12.01 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.226.667,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H LOTE 4; con un área de 122.77 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108438, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 10.21 metros con Lote 3 de la Manzana H. SUR: 9.62 metros con Lote 5 de la Manzana H. ORIENTE: 12.03 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 12.02 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$46.769.524,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H LOTE 5; con un área de 113.22 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108439, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 9.62 metros con Lote 4 de la Manzana H. SUR: 9.03 metros con Lote 6 de la Manzana H. ORIENTE: 12.00 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 12.02 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$43.131.429,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA H LOTE 6; con un área de 107.89 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108440, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 9.03 metros con Lote 5 de la Manzana H. SUR: 8.43 metros con Vía Publica. ORIENTE: 12.03 metros con Vía Publica. OCCIDENTE: 12.04 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$41.100.952,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I:

MANZANA I LOTE 1; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108441, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Zona Verde No.3. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 2; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108442, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 1 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 3; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108443, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 2 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 4; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108444, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 3 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 5; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108445, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 4 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 6; con un área de 105 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108446, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.00 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 7.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 15.00 metros con Lote 7 de la Manzana I. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 5 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA I LOTE 7; con un área de 138.33 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108447, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 18.71 metros con Zona Verde No. 3. SUR: 15.00 metros con Vía Publica. ORIENTE: 2.74 metros con Zona Verde No. 3. OCCIDENTE: 15.00 metros con Lote 6 de la Manzana I. Avalúo corresponde a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$52.697.143,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J:

MANZANA J LOTE 1; con un área de 113.44 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108448, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 13.00 metros con Vía Publica. SUR: 9.21 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 9.74 metros con Lote 2 de la Manzana J. OCCIDENTE: 9.96 metros con Vía Publica. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$43.215.238,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J LOTE 2; con un área de 107.7 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108449, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 11.00 metros con Vía Publica. SUR: 11.02 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 10.39 metros con Lote 3 de la Manzana J. OCCIDENTE: 9.74 metros con Lote 1 de la Manzana J. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$41.028.571,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J LOTE 3; con un área de 103.8 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108450, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 10.00 metros con Vía Publica. SUR: 10.02 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 10.97 metros con Lote 4 de la Manzana J. OCCIDENTE: 10.39 metros con Lote 2 de la Manzana J. Avalúo corresponde a la suma DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$39.542.857,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J LOTE 4; con un área de 111.57 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108451, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 10.00 metros con Vía Publica. SUR: 10.02 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 11.56 metros con Lote 5 de la Manzana J. OCCIDENTE: 10.97 metros con Lote 3 de la Manzana J. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$42.502.857,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J LOTE 5; con un área de 115.11 m² con matricula inmobiliaria No. 420-108452, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 10.00 metros con Vía

Publica. SUR: 10.02 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 12.14 metros con Lote 6 de la Manzana J. OCCIDENTE: 11.56 metros con Lote 4 de la Manzana J. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$43.851.429,00) MONEDA CORRIENTE.**

MANZANA J LOTE 6; con un área de 122.4 m² con matrícula inmobiliaria No. 420-108460, determinado por los siguientes linderos; NORTE: 7.43 metros con Vía Publica. SUR: 12.03 metros con Sucesión Hermanos Salas. ORIENTE: 13.64 metros con Zona Verde. OCCIDENTE: 12.14 metros con Lote 5 de la Manzana J. Avalúo corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$46.628.571,00) MONEDA CORRIENTE.**

La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de cada uno de los lotes, previa consignación del 40% del avalúo correspondiente a cada inmueble, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad. Los interesados deberán hacer la postura en sobre cerrado, adjuntando el respectivo recibo del depósito, e indicando la matrícula y especificación del lote o lotes en el que está haciendo postura, de conformidad a lo indicado en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

TERCERO. ELABORAR el respectivo AVISO DE REMATE, que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, El Tiempo, La Nación o La Republica. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, como lo indica el artículo 450 del C.G.P. Con la copia o la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición del inmueble objeto de licitación, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, para efectos de la determinación de la procedencia del dominio del ejecutado, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del numeral 4º del artículo 452 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c436baebca7b19b3202aeab71fe8aed85e1fbc98a92c15ec520c0bc0f01a4c2e**

Documento generado en 05/09/2023 06:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>